



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-1231

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso: 24-04-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 30-04-2020

Folio: 2020-1231
Certificado de ingresos: 2020-266481
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RAMON EDGAR BELTRAN GARCIA

Domicilio:

Telefono:

Concepto: TERRACERIAS

Observaciones: SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE EMITE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19.

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 706-004-031

Propietario: RAMON EDGAR BELTRAN GARCIA

Domicilio: CALLE PARA CARGAS PARCELA 92 COLONIA EJ ROBINSON -R-

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3 DE JUNIO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990324	TERRACERIA	1	4,180.50	0.00	0.00		21,792.11
TOTALES			4,180.50	0.00	0.00		21,792.11

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1058 FRANCISCO JAVIER DEL RIO SIGALA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. HUBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones

Fecha y Hora de Impresión: 30-04-2020 12:53:28

Usuario: DIAQUEZ

Dirección: null

302c021452c0d1f0985f5c7f76268e4845a4bc02e70fc8a402146f7e87df9415fe2383bfe8a6c4665771e1f03681

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua